

ará al funesto destino que le ha trazado una mano de hierro, a esta perla preciosa del mar de las Antillas, y rasgará, no muy tarde, ese triste y luctuoso velo con que el Jenio del mal ha cubierto su pasado. aun cubre su presente, y bajo cuya *negra sombra* quisiera encadenarla impíamente al mas funesto y desastroso porvenir....

En lo físico como en lo moral, todo está convenientemente enlazado; y así en su posición geográfica, como en sus relaciones políticas, Cuba debe estarlo con la libertad continental de la América..... La libertad es la luz, es la vida, es la gloria de las naciones; y á despecho de los tiranos, hay una ley eterna, y una sabia Providencia que velan por su conservacion....

Como la luz y las tinieblas se disputan por todas partes el imperio de la tierra, y los pueblos obedecen maquinalmente á los antiguos hábitos que se hallan identificados por decirlo así con su manera de ser; como los hombres respetan casi siempre como un culto, los usos, las costumbres y las instituciones que el tiempo ha consagrado, aun mas allá de lo que ordenan la justicia, el bienestar y los verdaderos intereses de la Sociedad; como la mentira, el error, la superstición y las rutinas groseras usurpan tantas veces el lugar de la razón y la verdad; en fin, como un sistema de libertad no es otra cosa en el fondo que un sistema de progreso y de reformas sociales, nosotros que tanto nos complacemos en el triunfo de los buenos principios en que se afianza la prosperidad de los pueblos, y que por lo mismo deseamos todas las mejoras de este país, no damos un lugar preferente en las columnas de *El Nicaraguense* al

"PROGRAMA

del partido progresista en Méjico,"

inserto en *El Omnibus*, cuyo interesante artículo prueba de una manera indudable, que nuestros hermanos del Anahuac ven bastante claro acerca de las causas funestas que tanto han embarazado su adelanto social, procurando mejorar sus instituciones políticas, y participando del movimiento universal que tiende á la reforma de los envejecidos abusos que se oponen por todas partes á la marcha progresiva del mundo civilizado. Este documento anuncia pues, que los mejicanos se preparan ya á sacudir el yugo ominoso y degradante, que en una lucha prolongada los ha tenido vergonzosamente atados al despotismo de una rica y poderosa aristocracia S..... El enunciado Programa dice así:

"Que siendo el origen de los males del país, la pugna entre las ideas viejas y las doctrinas modernas, esta solo puede terminarse abrazando la causa de la civilización y de la humanidad y llevando á puro y de bido efecto el programa que contienen los artículos siguientes:"

1.º Que se espida una constitucion que afiance perfectamene el reinado de la democracia consignado en ella la jeneral y absoluta tolerancia de cultos y la libertad de pensamientos y conciencia.

2.º Que se atienda á la defensa de la frontera, estableciendo cantones militares, con los cuerpos permanentes y activos.

3.º Que se espida una ley estinguendo los cabildos eclesiásticos, y prohibiendo los votos monásticos en hombres y mujeres.

4.º Que se establezca el matrimonio civil, y queden reconocidos los derechos de los hijos naturales.

5.º Que se declare que pertenecen á la racion todos los capitales de capellanías y obras pías; y los cuales se destinarán de preferencia al pago de la deuda interior del país.

6.º Que se sostenga la abolicion de todo fuero, y se haga efectiva la igualdad ante la ley, suprimiéndose desde luego las comandancias jenerales y el estado mayor del ejército.

7.º Que permanezca armada toda la guardia nacional, haciendo el servicio de guarnicion.

8.º Que se organice violentamente la institucion de jurados para todos los delitos.

9.º Que se decrete la supresion absoluta de todo establecimiento y sistema alcabalatorio: que haya absoluta libertad interior del comercio, disminuyéndose los impuestos; y que se introduzcan economías en los gastos públicos.

10. Que se eleve al rango de Estado el

Distrito federal, aumentado sus circuitos prévia una nueva division territorial.

11. Que se espida la ley que arregle la emigracion europea de la manera mas franca y absoluta.

12. Que haya libertad de enseñanza y se mande observar un plan general de estudios, conforme á las luces del siglo en que vivimos.

13. Que se abran caminos, se construyan puentes, se establezcan talleres públicos, y se promueva toda clase de mejoras materiales.

14. Abolir en todo el territorio de la República los derechos de señorios, y las obvenciones parroquiales llamadas de estola, fábricas y primicias.

15. Residiendo en la nacion el patronato eclesiástico, no volverán á presentarse otros obispos á la corte romana, pues para lo futuro el Presidente de la República los nombrará, el metropolitano los confirmará y serán consagrados prévio el juramento civil.



A ULTIMA HORA.

Ya impreso nuestro número por un lado, hemos recibido comunicaciones de oficio, las que no ponemos en su lugar preferente como es costumbre y las publicamos en este lugar.

WILLIAM WALKER,

Jeneral en Jefe del Ejército de Nicaragua.

CONSIDERANDO:

Que por el tratado de 23 de Octubre del año ppdo. fué nombrado Presidente Provisorio de la República el Sr. D. Patricio Rivas, y que el poder de que fué investido, ha sido una emanacion de las facultades que me fueron conferidas por el Supremo Gobierno como Jral. Expedicionario.

CONSIDERANDO:

Que al trasladarse el Presidente Provisorio de la ciudad de Granada á la de Leon en Marzo último, me delegó todas las facultades que á él se le confiaron para mantener el órden en los Departamentos Oriental y Meridional de la República, y cuidar en toda ella de su seguridad contra invasiones estrañas, estableciendo desde luego la ley marcial.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Provisorio, nombró al Sr. Ministro de Hacienda Ldo. D. Fermín Ferrer, Comisionado en los Departamentos referidos con todas sus propias facultades, para auxiliar mi administracion en los casos oportunos.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Provisorio D. Patricio Rivas, traicionando sus deberes en perjuicio de los derechos y bienestar de la República se ha trasladado furtivamente á Chinandega, con objeto de dismantelar todas las fronteras de Occidente y entregar el país á las fuerzas de Carrera que están para invadirlo: á cuyo efecto ha comisionado al Sr. Mariano Salazar.

CONSIDERANDO:

Que el 14 de este mes el Sr. Rivas ha dado un decreto por el cual deroga el que emitió cuatro dias ántes en que llamaba á los pueblos de Nicaragua á elegir por medio de sufragios directos á la persona que debe reemplazarlo en el poder.

CONSIDERANDO:

Que en el tratado de 23 de Octubre se consignó esplicitamente, que los dos Jenerales contratantes garantisan, que el

Presidente Provisorio mantendría la paz y el órden en la República, y el Sr. Don Patricio Rivas no solamente promueve la anarquía interior, sino que llama á que la invadan los enemigos de fuera: y por último, que estándome confiada la seguridad de la República y siendo un sagrado deber salvar la Patria de la anarquía y de sus enemigos exteriores é interiores, he tenido á bien decretar y

DECRETO.

Art. 1.º El Comisionado del Gobierno Ministro de Hacienda Ldo. D. Fermín Ferrer es nombrado Presidente Provisorio de la República, mientras los pueblos practiquen las elecciones con arreglo al Decreto del 10 del corriente que queda vijente en todas sus partes.

Art. 2.º En consecuencia son nulos y de ningun valor todas las providencias en forma de decretos, acuerdos ú órdenes emitidas por D. Patricio Rivas desde el 12 del corriente en adelante; por haberse separado del encargo que se le confió en virtud del tratado de 23 de Octubre referido.

Art. 3.º Las autoridades civiles y militares de la República que presten obediencia al Sr. Rivas, así como los particulares, sean nativos ó extranjeros que le suministren cualquiera clase de auxilio ya por medio de empréstitos ó contratos mercantiles, serán considerados como traidores á la Patria y juzgados conforme á las leyes marciales.

Art. 4.º Comuníquese á quienes correspondan, publicándose de una manera solemne en todos los pueblos de la República.—Dado en Granada, á 20 de Junio de 1856.

WILLIAM WALKER.

MANIFIESTO

a los pueblos de Nicaragua.

Vine á Nicaragua con el objeto de asegurar su paz y prosperidad: bajo este concepto firmé el tratado de 23 de Octubre último, y segun tener me esmeré en sostener al Gobierno organizado.

Pero el Gobierno léjos de auxiliarme en hacer cumplir los convenios del tratado, ha puesto obstáculos para impedirlo, y ha concluido procurando fomentar disenciones civiles en la República. Estraño como pueda aparecer: la pasada administracion Rivas ha atentado crear molestias, dificultades y guerra entre los pueblos, y los americanos, invitados en este país.

No ha bastado la peste que ellos han sufrido en Granada con el propósito de consolidar el Ex-Gobierno Provisorio, ni el de recibir ninguna compensacion por los servicios que prestaron á costa de tanto sufrimiento y tanta muerte. No ha bastado que hayan derramado su sangre en Rivas con el objeto de mantener la paz y el honor de la República, y que despues de esto les negase el Gobierno lo necesario para la vida. La ingratitud no era suficiente para satisfacer á los sedientos de infamia que consumieron la traicion fué necesaria para nuevos alimentos para saciar sus deseos por medio de la detraction y el desprecio. Procuran pagar á los americanos escitando al pueblo contra sus bienhechores.

Es por consiguiente manifiesto que el Ex-Gobierno Provisorio, no solamente ha faltado en el cumplimiento de sus promesas acerca de los americanos, y de sus deberes acerca de los pueblos; mas es tambien culpable del enorme crimen de intrigar á sus propios ciudadanos á una guerra civil. Y para auxiliarnos en estos objetos, se han coligado con los declarados y armados enemigos de la República.—Con las fuerzas que un salvaje sin cultura intenta lanzar sobre el territorio de Nicaragua.

A mas de esto, el Gobierno ha pretendido prolongar su existencia privando á los pueblos del privilegio de elegir sus propios gobernantes. Y á mayor abundamiento para probar mas su odio por la libertad, ha desterrado á un patriota de Cuba, quien desesperando por su regreso á su propio país, ha buscado en esta tierra, el honor de hacer uso de su Espada en defensa de la libertad y el progreso.

Con crímenes tan acumulados.—Conspirando contra el mismo pueblo que era su deber proteger.—El pasado Gobierno Provisorio no merece mas existencia.

En nombre del pueblo, he por consiguiente declarado, su disolucion, y hé organizado un nuevo Gobierno Provisorio, mientras que la Nacion ejerza sus derechos naturales eligiendo sus propios gobernantes.—Granada, Junio 21 de 1856.

WILLIAM WALKER.

NICARAGUENSES.

El dia de hoy he tomado posesion del destino de Presidente Provisorio de la República. El deber como ciudadano de cooperar al bienestar de ésta desgraciada patria: me estimula á aceptar un empleo tan lleno me sin sabores.

Ya vosotros estais impuestos de los desagrados sucesos que han dado origen á este cambio de administracion.

Hoy que la patria se haya mas amenazada por los enemigos de las libertades públicas situados en las fronteras, que, bajo el pretexto de estirpar un elemento extraño, pretende arraigar una ominosa, degradante y opresora dominacion; hoy no dudo que aquellos que son buenos Nicaraguenses y verdaderos patriotas se prestarán gustosos á defender con denuedo y bizarría el honor de Nicaragua y los principios liberales que la mayoría de la Nacion ha juzgado conveniente adoptar. ¿Y que, son acaso los serviles de Centro-América las que vendrán a dictar leyes á todo un pueblo que siempre ha tomado la vanguardia de la democracia?

¡Nicaraguenses! Teneis á vuestro lado fieles hermanos que participan de vuestra misma suerte, auxiliareis que bien que no hayan nacido en este suelo, han atravesado los oceanos, dejando sus feraces campiñas para venir á tomar parte en vuestras luchas, combatiendo por vuestra libertad un principio noble los guia; pues de otra suerte mas bien prefieren labrar la tierra y empuñar el arado, que las armas en una estéril contienda sin este grandioso resultado.

Ellos vienen de aquella gran República fundamentada por el célebre é inmortal Washington, cuyo nombre se reverencia por todo el mundo civilizado.—Tienen fresca la memoria de sus hazañas, y esto es suficiente para aseguraros positivos triunfos sobre el retroceso, que nos colmarán de dicha y de prosperidad.

¡Nicaraguenses! ¿Veis á esa turba de sanguinarios que hace tanto tiempo se mantienen haciendo uso de vosotros como simples instrumentos para saciar su ambicion? ¿Veis á esos desnaturalizados que no quieren recordar que no hace mas de siete meses ha terminado una larga revolucion, en la cual varios de vuestros padres, hermanos é hijos fueron víctimas? ¿Veis repito, á estos mismos hombres convidados hoy para lanzaros de nuevo á una guerra fratricida, queriendo igualmente convertirlos en traidores de la patria y de los principios liberales?

Pero Dios protege siempre la justicia y las buenas intenciones, y bajo este patrocinio trabajaré enérgicamente para conducirlos por la senda del progreso para hacer vuestra felicidad.

Granada Junio 21 de 1856.

FERMIN FERRER.

MAY, 1856.

EVANS' CLOTHING WAREHOUSE,

NOS. 66 & 68 FULTON STREET,

New-York.

THE LARGEST, FINEST, MOST SPLENDID assortment of Spring Clothing is to be found here, at 50 per cent. below Broadway Prices.

Fine French Cassimer suits, complete, \$10, \$12 and \$14, Rich Mohre Antique Silk Vests, \$3. Clothing Made to Order at astonishingly Low Prices. my31.

AUCTION AND COMMISSION HOUSE

G. H. WINES & CO.

ARE now prepared to carry on the Auction and Commission Business in connection with their Express. Duties on goods consigned will be advanced and custom house business attended to for parties who entrust business to the company. Liberal advances by drafts on New York and San Francisco will be made on receipt of merchandize in the custom house. The building occupied by Wines & Co., is capable of storing ten thousand barrels bulk, and general merchandize will be received on storage.

J. A. RUGGLES, Agent.

Granada—Don Patricio Rivas; San Francisco—C. K. Garrison & Co. New York—Chas Morgan & Co. Granada, April 12th, 1856.